

RIO VERDE, 13 de Agosto de 2015.

Núm. 1087/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 015 de fecha 11.08.2015 emitida por el Depto. Serv. Incorporado de Educación de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de "3 Pizarra Interactivas, Ley 20.501 para fines educacionales"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22 de Educación de fecha 13 de Agosto de 2015, emitido por Unidad de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el Proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT N° 92.999.000-5**, por la Adquisición de **3 Pizarra Interactiva Promethean**, ID 3595-303 - CM15, por un monto de **US\$ 5.994,03.- (Cinco mil novecientos noventa y cuatro dólares con tres centavos) I.V.A. Incluido.**
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y Unidad de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto a la cuenta única no presupuestaria **11405 "Aplicación de Fondos en Administración"**.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE